

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo del 2000, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la vivienda en planta baja de la casa situada en Campos del Río, calle de Colón, 2. Está distribuida en diferentes dependencias y cochera, que tiene ésta su entrada por la Avda. de la Paz. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.185-I.

Valorada la mitad indivisa de la vivienda a nombre de doña María García García, en 3.535.000 pesetas.

Dado en Mula a 18 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

14414 Juicio ejecutivo 57/1998.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra María de las Nieves Cánovas Cánovas y Juan Pedro Espín Escámez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo del 2000, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 35 de la Avda. de los Mártires, de Mula, con entrada independiente por el zaguán y escalera ubicado en el centro de la planta baja. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, solana y tendedero. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Finca 11.797-N del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en 4.423.417 pesetas.

Dado en Mula a 18 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

14396 Juicio de cognición sobre cantidad número 410/96.

En cognición 410/96, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Mula a 20 de marzo de 1999. Vistos por doña María Dolores de la Heras García, Juez titular del Juzgado de Primera

Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de cantidad registrados con el número 410/96 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes Banco Central Hispanoamericano, S.A., como parte actora y Antonio García Espín y doña Mariana Belijar Romero, como parte demandada, declarados en rebeldía....

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Banco Central Hispanoamericano, debo condenar y condeno a la parte demandada don Antonio García Espín y doña Mariana Belijar Romero a que abone a la actora la cantidad de 618.766 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de las costas originadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, extendiendo el presente en Mula a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula

14397 Procedimiento de cognición número 340/95.

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de cognición 340/95, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Santander Central Hispano, S.A. contra D. Juan Navarro López y Dña. Encarnación Sánchez Gabarrón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, al desconocerse el domicilio de los demandados, el embargo sobre:

- Local comercial centro, en calle Ortega y Rubio, 12, finca 16.776.
- Un trozo de tierra riego, en blanco y con algunos árboles, en Mula, pago de la Palma. Finca 19.460.
- Parte proporcional de la pensión que el demandado percibe de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Juan Navarro López y Dña. Encarnación Sánchez Gabarrón, expido el presente que firmo en Mula a 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14402 Procedimiento Art. 131 L.H. 22/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento artículo 131 L.H. 22/98, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Beatriz Pina Romero, sobre artículo 131 L.H., se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 345.206 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a doña Beatriz Pina Romero, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1999.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14400 Juicio ejecutivo 286/1993.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Juan Antonio Díaz García, contra Manuel Rodríguez Perellón y cónyuge (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo del 2000, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Piso de tipo B, en la séptima planta del edificio «Lavante», sito en Murcia, Avda. de Levante, con una superficie de noventa y siete metros y veintidos decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: derecha entrando, piso de tipo A; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, y fondo, Ronda Levante; frente, rellano escalera.